

VISTO La Instalación del Sistema de alarma en el Centro de Barrio Rubens Olascoaga en el año 2019 aprobada por Resolución Nº19/179 por las frecuentes irrupciones en dicho Centro y aprobado el pago de la mensualidad de la misma por resolución 19-197 continuando con el servicio en el 2020 por resolución 2020-323.

RESULTANDO

1. Que es necesario abonar el servicio de monitoreo de la misma para el 2021.
2. Que el Cuerpo no presenta objeciones y que en el Proyecto N°5 "Equipamiento de Locales Municipales" se vota un gasto para funcionamiento.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

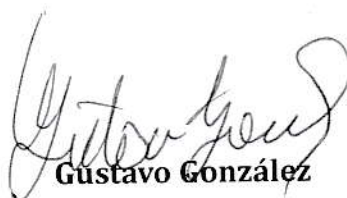
RESUELVE

1) Autorizar un gasto hasta \$2000(dos mil pesos) mensuales para el pago del servicio de monitoreo a la empresa "SEVP"(SEGURUGUAY SRL) ,el que se hará efectivo del Fondo de Incentivo.

2) Poner en conocimiento de lo resuelto al Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada con fecha 05 de enero del 2021



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida

Adriana de Sosa

Concejal



Juan Díaz

Concejal



Daniel López

Concejal



William Bermolen

Concejal